

**FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS
I PUJOL**

**PLIEGO DE PREINSCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y
COMPRA DE NUEVAS Y SOLUCIONES A MEDIDA
DE SAP BUSINESS ONE PARA LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD HERMANOS TRIAS Y PUJOL**

**TRAMITACIÓ ORDINARIA - PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR RAZONES DE
EXCLUSIVIDAD**

Contratación no armonizada
Expediente: Exp. 04/2025

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es establecer los requisitos y definir las obligaciones que corresponden a la contratación de los servicios de consultoría, mantenimiento de licencias y compra de nuevas y soluciones a medida de SAP Business ONE para la Fundación Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud Hermanos Trias y Pujol.

2.- CARÀCTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Capacidad para mantener las soluciones que la propiedad ya tiene hechos a medida. Las aplicaciones/addons y desarrollos de las que ya dispone la propiedad son las siguientes:

- ✓ Addon fundaciones
- ✓ Addon IGTP
- ✓ Addon factura electrónica

- ✓ Ejecutable SII
- ✓ Ejecutable actualizador automático de licencias SII y task scheduler
- ✓ Ejecutable GEFAC
- ✓ Ejecutable Reparto de facturas ingresos
- ✓ Ejecutable Facturación plataformas
- ✓ Ejecutable Actualizador de tipos de cambio de moneda
- ✓ Webservice KANRI per generar comandes
- ✓ Ejecutable mejoras justificaciones
- ✓ Ejecutables cobros/ingresos
- ✓ Ejecutable de justificaciones
- ✓ Ejecutable de envío de mails

- ✓ NEW WEB
- ✓ WEB antigua
- ✓ WEB CEIC

- ✓ Tablas Dinámicas

En caso de no poderlas mantener, se tendrán que implementar nuevamente y sin ningún coste por la propiedad y sin que el tiempo de implementación perturbe el funcionamiento habitual y normal de todas las unidades de gestión, así como de la propiedad en general.

La propiedad tiene las siguientes licencias:

- ✓ 21 Profesionales
- ✓ 18 Limitadas (17 financials i 1 logistics)
- ✓ 14 Acceso indirecto
- ✓ 2 Di-Server

- Se requiere que el adjudicatario disponga de personal técnico capaz de desarrollar software con una experiencia mínima de cinco (5) años acreditables mediante el C.V. dentro del sector de centros de investigación.

- Todas las licencias tendrán que ser ofertadas y, si se tercia, suministradas con la SQL incluido.

- El adjudicatario se compromete a poner a disposición de la propiedad, sin ningún coste, las nuevas versiones que SAP desarrollen de software para mejorar la calidad de las prestaciones, modernizar el código, adaptarlo a las nuevas necesidades de mercado, eliminación de errores, etc.
- La oferta presentada tendrá que incluir horas de consultoría, horas de formación y horas de implementación.

3. TRABAJOS DE CONSULTORIA

- Todos los trabajos de consultoría tienen que estar presupuestados y aprobados por la propiedad mediante un pedido.
- Se tendrá que enviar un report mensual con las tareas realizadas diferenciando las que son derivadas de mejoras solicitadas por el centro de las que son de corrección de errores.

4. HORAS DE CONSULTORIA

Las horas de consultoría ofrecidas tienen que ser de 8 horas la jornada laboral (8 horas preferiblemente en horario de 09:00 a 18:00 horas) en la cual 1 día por semana y como mínimo un día en el mes presencialmente.

La propiedad se reserva la posibilidad de modificar este horario previa comunicación al adjudicatario en un plazo razonable.

5. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El mantenimiento correctivo de sistema y de las licencias de las que ya dispone la propiedad esté en la oferta y además tendrá que ser realizado y resueltas sus incidencias por el apoyo especializado del adjudicatario.

- Se tiene que disponer de un servicio de atención de servicio técnico genérico 24hrs en el día, 7 días en la semana.
- Errores que impidan el funcionamiento de sistema: Tiempo de reacción de un máximo de 4Hr los días laborables desde la notificación del error, de acuerdo a lo establecido en el Calendario oficial de la ciudad de Barcelona.

Susceptible de mejora de acuerdo con criterios de valoración establecidos al Anexo 3 del PCAP.

- Errores que NO impidan el funcionamiento del sistema, pero entorpezcan su uso normal: tiempo de reacción de un máximo de 24hrs los días laborables desde la notificación del error, de acuerdo a lo establecido en el Calendario oficial de la ciudad de Barcelona.

Susceptible de mejora de acuerdo con criterios de valoración establecidos al Anexo 3 del PCAP.

6. FORMACIÓN

Se tienen que realizar formaciones guiadas de los nuevos desarrollos de como mínimo 30 horas a medida. Además, las formaciones se deben notificar a la propiedad con una semana de antelación para informar a los usuarios implicados.